

#OPINIÓN

COLUMNA
INVITADA

AMALIA
PULIDO*



¿CÓMO AUMENTAR
LA PARTICIPACIÓN
ELECTORAL?

*PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

@PULIDO_AMALIA

No debe verse en el sentido acotado de la asistencia a las urnas. Dentro y fuera de la jornada electoral hay vías para participar y ejercer los derechos políticos

• **PARA TENER UNA DEMOCRACIA DE TODAS Y DE TODOS, ES NECESARIO FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL. EMITIR UN VOTO LIBRE E INFORMADO, TAMBIÉN PASA POR PRACTICAR LA DELIBERACIÓN Y LA ACCIÓN COLECTIVA EN MUCHAS OTRAS FACETAS DE LA VIDA SOCIAL.**

Los ejercicios comiciales suelen evaluarse desde la nitidez con la que logran generar una adecuada representación política y a partir de los incentivos que logran para la participación ciudadana. En ambas dimensiones, se requiere del ejercicio de derechos como las libertades de expresión y de asociación, así como el acceso a la información.

La participación, en ese sentido, es fundamental para que una democracia representativa funcione y evolucione en beneficio de la población.

Sin embargo, participar no debe verse en el sentido acotado de la asistencia a las urnas. Dentro y fuera de la jornada electoral hay canales para participar y para ejercer los derechos políticos.

Joseph Klesner, en uno de los estudios pioneros sobre participación política en México, atinadamente advirtió que la determinante más fuerte de la participación es el involucramiento en actividades generadoras de capital social. El caso mexicano coincidió así con textos paradigmáticos de la ciencia política que encuentran que las personas son más proclives a participar en cuestiones públicas cuando pertenecen a organizaciones, participan en obras de caridad y desarrollan actividades en común con sus vecinos, por ejemplo.

La construcción de capital social es esencial para promover tasas altas de participación política en México. A esa misma conclusión nos dirige el Informe País realizado por el PNUD y el INE. La participación cívica y comunitaria se distinguen por ser las



dimensiones de mayor intensidad entre las y los mexicanos. La base de esto radica, principalmente, en la confianza. Las personas establecen lazos más fuertes con sus conocidos y vecinos, que cuando se trata de funcionarios públicos.

De lo anterior se desprenden dos líneas de acción bastante claras. En primer lugar, es preciso seguir fomentando el involucramiento ciudadano en actividades cívicas y comunitarias. Como autoridades, debemos fomentar el estrechamiento de los lazos sociales. Ello pasa por un conjunto amplio de programas de gobierno: la recuperación de espacios públicos, la erradicación de la violencia de género y la discriminación, por mencionar algunos ejemplos.

Lo segundo es reducir la distancia entre la ciudadanía y las instituciones. Debemos lograr que la participación política se entienda como una forma eficiente de resolver problemáticas. Mecanismos como el presupuesto participativo, acciones afirmativas, candidaturas independientes, consultas indígenas, pueden implementarse. La innovación tecnológica también acortará la distancia entre la gente y sus autoridades. El voto debe ser útil y accesible.

Para tener una democracia de todas y de todos, es necesario fortalecer el tejido social. Emitir un voto libre e informado, también pasa por practicar la deliberación y la acción colectiva en muchas otras facetas de la vida social. Acudir a las urnas no es un evento aislado, sino una decisión que parte del involucramiento que tenemos en los entornos más próximos a todas y todos nosotros.



ACUMULA VARIOS JUICIOS

Incumple Cuevas con entregar a vecinos dinero de parquímetros

Desde 2020, la alcaldía adeuda 20 millones de pesos, señala el tesorero de la colonia Cuauhtémoc // Sanción podría ser desde una multa hasta la destitución

ELBA MÓNICA BRAVO

La alcaldesa Sandra Cuevas incumplió el fallo del juzgado decimoquinto de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México que ordena pagar más de 10 millones de pesos a los habitantes de la colonia Cuauhtémoc de los recursos generados por el programa de parquímetros que adeuda de febrero de 2020 a febrero de 2022.

Al incumplir la instrucción de la que fue notificada el 16 de junio, Cuevas será apercibida o sancionada con una multa económica, y en caso de mantener la inejecución de la sentencia puede enfrentar un proceso de destitución.

El 14 de junio, el juez emitió el fallo que requiere a la Dirección General de Administración de la alcaldía Cuauhtémoc que en un plazo de tres días acredite haber dado cumplimiento a la instrucción de resolver respecto del pago por un monto de 10 millones 21 mil 699 pesos; sin embargo, aún no ha dado respuesta; en tanto, Cuevas, en su carácter de superior jerárquico, debe dar cumplimiento a la solicitud de pago.

El tesorero de la asociación de residentes de la colonia Cuauhtémoc, Rogelio García, informó que el monto total que no se ha recibido desde febrero de 2020 a la fecha asciende a más de 20 millones de pesos, por lo que está pendiente la resolución del proceso legal que comprende de febrero del año pasado a junio de este año.

En entrevista, señaló que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México desmintió a la alcaldía ante el juez, al asegurar que entregó los recursos del programa de parquímetros en el presupuesto anual correspondiente a 2020, 2021 y 2022.

La dependencia local indicó que los recursos de enero y febrero de 2023 fueron etiquetados en el presupuesto de este año de la alcaldía Cuauhtémoc; sin embargo, indicó que “tampoco ha sido pagado hasta este momento”.

La asociación recibió un oficio de la propia alcaldía en el que notificó que haría una transferencia en abril, la cual no ha realizado.

Insistió en que la Cuauhtémoc está obligada a pagar los recursos que representan 16 por ciento del total que reciben las autoridades, a pesar de que en 2020 estaba a cargo de su antecesor, Néstor Núñez, porque el juicio es en contra del órgano político administrativo y no en contra del alcalde en turno.

El también residente de la colonia Cuauhtémoc apuntó que darán seguimiento a la decisión del juez para que el órgano político-administrativo cumpla con el mandato.

Esta es la tercera ocasión que Cuevas debe acatar un mandato judicial, luego de que el 31 de marzo de 2022, en la sala de alto impacto del Tribunal Superior de Justicia del Reclusorio Norte, aceptó haber incurrido en los delitos de robo, discriminación y abuso de autoridad denunciados por tres policías auxiliares, a quienes debió ofrecer una disculpa pública, pagar una multa económica de alrededor de 25 mil pesos a cada uno y recibir ayuda psicológica para el manejo de la ira y las emociones.

Asimismo, en junio pasado, la primera sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa local resolvió la inhabilitación por un año a la alcaldesa por abuso de funciones al ordenar el cierre del deportivo Guelatao en octubre de 2021; sin embargo, Cuevas impugnó y logró revertir el fallo.

Es la tercera ocasión que la funcionaria se ve envuelta en un asunto judicial

◀ El pasado 11 de febrero, la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, acudió a las salas orales del Poder Judicial de la Ciudad de México en el Reclusorio Norte, donde se le imputaron los delitos de abuso de autoridad y robo cometidos contra dos elementos de la Policía Auxiliar. Foto Roberto García Ortiz





Consultas para retirar cargos en Xochimilco y Miguel Hidalgo no reunieron firmas

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Los comités promotores de la revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco no alcanzaron 10 por ciento de las firmas requeridas de la lista nominal para solicitar la consulta en ambas demarcaciones.

En comisiones, consejeros electorales dieron a conocer que en Miguel Hidalgo se validaron 30 mil 16 firmas, de 32 mil requeridas para solicitar la consulta de revocación de Mauricio Tabe, lo que representa 9.53 por ciento de la lista nominal.

Al respecto, el consejero Ernesto Ramos Mega explicó que 610 firmas tuvieron que ser canceladas a solicitud de ese mismo número de personas, luego de que advirtieran que sus claves de elector habían sido computadas y consideradas como firmas de apoyo; 80 por ciento de ellos acudieron a las oficinas distritales del instituto para informar que no habían dado su voluntad para el proceso; 20 por ciento lo hizo a través de un portal de Internet.

Fuentes del Instituto Nacional Electoral (INE) —que verificó las firmas para la revocación—, informaron que se detectaron diversas irregularidades durante la comprobación de apoyos en Miguel Hidalgo, como firmas de personas fallecidas, de personas que se encuentran en prisión, rúbricas duplicadas, de personas que habitan en zonas diferentes a la alcaldía, y hasta hubo registros inventados.

En el caso de Xochimilco, apenas se alcanzaron 20 mil 301 firmas de las poco más de 35 mil requeridas, que representan 5.75 por ciento de la lista nominal. Pese a que no alcanzaron el mínimo requerido, las firmas fueron enviadas al INE para su validación.

Con estos resultados, se prevé que este viernes el organismo electoral local determine que no se reunió el porcentaje de firmas legal, con lo que se rechazaría la consulta de revocación de mandato en ambas demarcaciones.

Para ser válida la consulta de revocación de mandato, tanto los comités de Miguel Hidalgo como de Xochimilco debían cumplir con la entrega de firmas plenamente

validadas y respaldadas por 10 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de cada alcaldía.

El comité promotor de la revocación de mandato en Miguel Hidalgo criticó a los consejeros electorales por filtrar la resolución sin notificarlos previamente, por lo que refuldaron que “nunca tuvieron la voluntad ni la intención de realizar el ejercicio de democracia directa”. Adelantaron que impugnarán el resultado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Firmas de 610 personas validadas para la revocación de mandato en Miguel Hidalgo. Foto: El Poder Judicial de la Federación.